

**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA
(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022)**

**ACTA
DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 1 DE JULIO DE 2022**

ACUERDOS:

- Implementación de las recomendaciones del informe final del Grupo de trabajo encargado de fiscalizar los pasivos ambientales, la calidad del agua, aire, suelo y la contaminación de la población con metales pesados.
- Implementación de las recomendaciones del informe final del Grupo de trabajo encargado del seguimiento de la aplicación de las políticas públicas a los derechos de los pueblos originarios costeños, andinos y amazónicos y de las comunidades afectadas por la minería y del seguimiento de la "Agenda de los Pueblos".
- Implementación de las recomendaciones del informe final del Grupo de trabajo encargado del seguimiento de la aplicación de las políticas públicas a los derechos de los pueblos afroperuanos.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 16 horas y 07 minutos, en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio de Comisiones "Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia de la congresista Margot Palacios Huáman, con la asistencia de las congresistas titulares Ruth Luque Ibarra, José Arriola Tueros, Freddy Díaz Monago, María Jáuregui Martínez, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque y María Taipe Coronado, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la décima novena sesión extraordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
- Ausentes con licencia los congresistas Arturo Alegría García y Janet Rivas Chacara.

II. ORDEN DEL DÍA

1. La Presidenta anuncia como primer tema de agenda la problemática entre la Coordinación de Organizaciones Defensoras por el Territorio y la Soberanía de la Macro Norte del Perú CODEF NORTE y empresas mineras, en territorios de las Comunidades Campesinas de Piura, Lambayeque y Cajamarca, frente a la falta de Consulta Previa, al no otorgarse ningún consentimiento para operar en territorios comunales; además de la contaminación que se genera y el daño a la salud producto de la contaminación de las aguas. Al respecto, expresa que se ha invitado al señor Osmar Abad Acha, representante de la comunidad campesina de Yata, región Piura; al señor Marcial Calle López, Vicepresidente de la Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas, región Piura; a la señora Rosa Sara Huamán Rinza, Presidenta de la Asociación de Artesanas Kañaris, región Lambayeque, y al señor Gilberto Cayatopa, Presidente del Frente de Defensa de Chugur, región Cajamarca.

Los invitados en su orden refieren que la Comunidad Campesina San Juan de Kañaris ha sido reconocida por D.S N° 54 del 10.10.1956 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas. Precisan que actúan en defensa de sus derechos indígenas, el territorio ancestral, la naturaleza, el agua y la vida, siendo su presidente, el señor Valentín Huamán Pariacuri y su lideresa, la señora Rosa Sara Huamán Rinza. Anotan que están presentes en defensa de su identidad indígena quechua, reclamando sus derechos a un Estado que estuvo poco presente en sus vidas, en su comunidad y que impone su megaproyecto minero cañariaco, que implica la desaparición de la comunidad como pueblo originario. Señalan que en su territorio ancestral se ubica el bosque de Upaypiteq de gran importancia sentado en la cabecera de cuenca de los ríos Motupe y Huancabamba, donde precisamente también se ubica el campamento del megaproyecto minero cañariaco afectando su subsistencia. Subrayan que sus actividades productivas de subsistencia dependen del agua que produce el bosque de neblina y sus colchones acuíferos. Denuncian que al instalarse el megaproyecto minero implica la destrucción de la continuidad como pueblo originario. Respecto a la consulta comunal del 30 de setiembre de 2012 precisan que se trata de una auto consulta realizada por su comunidad como una manifestación legítima de su derecho a la libre determinación como pueblos indígenas, la cual consideran una decisión de la asamblea comunal en su condición de máxima autoridad que decide en los pueblos indígenas, reconocido en el artículo 7.1 del Convenio N° 169 de la OIT. A través de dicha auto consulta han expresado su rechazo al megaproyecto minero "Cañariaco" de la empresa canadiense "Candente Cooper" por no contar con su consentimiento libre, previo e informado como lo exige la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuando se trata de megaproyectos de inversión que ponen en riesgo el uso y goce de los recursos naturales necesarios para la subsistencia física y cultural, como las lagunas, ojos de agua, páramos, ríos, fauna y flora del territorio colectivo ancestral, respecto de los cuales tienen la obligación de preservar para las futuras generaciones. Con relación a la denominada "consulta" llevada a cabo por la empresa minera Candente Copper, se precisa que se trata de un acto ilegal que de ninguna manera el Estado debe convalidar, menos aun cuando la obligación de la consulta previa libre e informada la debe asumir el Estado peruano, conforme lo establece el Convenio N° 169 de la OIT. Destacan que todas y todos los comuneros defienden los resultados de la consulta comunal y rechazan toda posibilidad de realizar una nueva consulta en el marco de la Ley de la Consulta Previa aprobada por el Congreso de la República, ya que dicha ley recorta los derechos reconocidos en el Convenio 169 de la OIT que el gobierno también ha firmado. Finalizan expresando que, en vista de que la empresa minera se ha instalado en su territorio ancestral invadiendo y destruyendo recursos sin consentimiento, previo, libre e informado y el Estado peruano le ha otorgado concesiones para realizar actividades mineras, a tajo abierto, dentro del territorio ancestral a la empresa Candente Copper Perú S.A. *(constituida en el Perú bajo el nombre de Cañariaco Copper Perú S.A.)* tal empresa ha previsto la ejecución de 3 proyectos mineros: Cañariaco Norte, Cañariaco Sur y Quebrada Verde, para extraer oro y cobre. Ante ello, exigen la anulación de las concesiones mineras en el territorio ancestral indígena y el retiro definitivo de todas las empresas mineras, el respeto al resultado de la consulta comunal realizada el 30 de setiembre de 2012. Subrayan que las y los comuneros del pueblo originario de Kañaris no dieron su consentimiento y rechazan la minería en su territorio ancestral ya que es incompatible con la vida, sobrevivencia y continuidad como pueblo originario.

2. La Presidenta se refiere a la problemática frente a la contaminación del río Tambo, que afecta a la producción agrícola y a la salud de la población del distrito de Punta de Bombón, provincia de Ilay, región Arequipa. Cede el uso de la palabra al señor Juan Raúl Rodríguez Torres, alcalde del distrito de Punta Bombón, región Arequipa.

El invitado señala que además del cargo de alcalde distrital se desempeña como presidente del Comité de Desarrollo Agropecuario de la provincia de Islay, Arequipa. Denuncia la permanente contaminación del río Tambo que causa perjuicio económico a las actividades productivas de la zona, tales como la pesca y la agricultura. Precisa que se viene afectando la salud de 70 mil habitantes de la comunidad de Islay y que la contaminación de las aguas desemboca en las cabeceras de cuencas. Anota que se ha previsto una mesa de diálogo con las autoridades ministeriales de los sectores de energía y minas y del ambiente. Enfatiza que la empresa administradora del consumo de agua no cuenta con herramientas técnicas adecuadas para la eliminación de la contaminación por metales pesados.

En este estado, la congresista Martha Moyano Delgado invoca a la Presidencia del Consejo de Ministros llevar a cabo una sesión descentralizada del Consejo de Ministros en Arequipa.

3. La Presidenta somete a votación los informes de los Grupos de trabajo con la finalidad de implementar las recomendaciones señaladas en cada informe.

Sometido a votación el informe final del Grupo de trabajo encargado de fiscalizar los pasivos ambientales, la calidad del agua, aire, suelo y la contaminación de la población con metales pesados, cuya coordinación recae en la congresista Kelly Portalatino Ávalos, es aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose los votos a favor de los congresistas Margot Palacios Huáman, Ruth Luque Ibarra, José Arriola Tueros, Freddy Díaz Monago, María Jáuregui Martínez, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos y María Taipe Coronado.

Recomendaciones: Convocar al seno de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, a los directores, presidentes y funcionarios responsables de la empresa ANTAMINA en razón del conflicto y consiguiente perjuicio de la comunidad de AQUIA en la región Áncash, y a la empresa PLUSPETROL por el perjuicio en la salud de los pobladores de las comunidades de la Amazonia y del medio ambiente; Remitir a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, las informaciones entregadas por las diversas instituciones, entre ellas, el Convenio de DIRESA LORETO con la empresa transnacional PLUSPETROL; Remitir el informe a la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de realizar una Mesa de Alto Nivel en la región Loreto con participación de los ministerios de Energía y Minas, Salud, del Ambiente y Cultura, asimismo, al OEFA, ANA, Instituto Nacional de Salud, CENSOPAS y SERFOR.

Sometido a votación el informe final del Grupo de trabajo encargado del seguimiento de la aplicación de las políticas públicas a los derechos de los pueblos originarios costeños, andinos y amazónicos y de las comunidades afectadas por la minería y del seguimiento de la "Agenda de los Pueblos", cuya coordinación recae en la congresista Jeny López Morales, es aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose los votos a favor de los congresistas Margot Palacios Huáman, Ruth Luque Ibarra, José Arriola Tueros, Freddy Díaz Monago, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos y María Taipe Coronado.

Recomendaciones: Realización de Mesas Técnicas para identificar los problemas de fondo, con el propósito de buscar soluciones de manera integral; Realizar un trabajo coordinado con la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo; Contar con mecanismos y herramientas de capacitación continua a fin de fortalecer las

capacidades legislativas en materia ambiental; Actualizar la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, y la Ley 24657, Ley que declara de necesidad social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas en beneficio de los derechos de los pueblos originarios costeños, andinos y amazónicos y de las comunidades afectadas por la minería; Invitar al ministro del Ambiente para informar acerca de los avances de su sector ministerial para mitigar los daños ocasionados por la minería en los pueblos aledaños a la zona de explotación; Continuación del Grupo de trabajo en el siguiente Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 para abordar los temas que quedaron pendientes.

Sometido a votación el informe final del Grupo de trabajo encargado del seguimiento de la aplicación de las políticas públicas a los derechos de los pueblos afroperuanos, cuya coordinación recae en la congresista Martha Moyano Delgado, es aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose los votos a favor de los congresistas Margot Palacios Huáman, Ruth Luque Ibarra, José Arriola Tueros, Freddy Díaz Monago, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos y María Taipe Coronado.

Recomendación: Invitar al Ministro de Cultura para que informe detalladamente los alcances para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana, que tiene como objetivo garantizar el desarrollo e inclusión de la población afroperuana.

La Presidenta solicita la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad. Acto seguido, levanta la sesión, siendo las 17 horas y 08 minutos del viernes 01 de julio de 2022.

(La transcripción de la grabación magnetofónica y vídeo de la sesión forma parte del Acta).

MARGOT PALACIOS HUÁMAN
Presidenta

JANET RIVAS CHACARA
Secretaria